

Bogotá, DC, martes, 29 de julio de 2025

(Publicación en página WEB de ANLA)

Señor (a)

**Peticionario (a) anónimo (a)**

Vereda La Florida

Piendamó – Cauca

Asunto: Respuesta a la comunicación de la alcaldía de Morales, Cauca con radicado ANLA 20256200796042 del 9 de julio de 2025. Respuesta al radicado 01ER20254. 1000003522 – Traslado por competencia de la ANLA (Radicado 20256200697042).

Expedientes: 15DPE8507-00-2025, 15DPE7397-00-2025

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la alcaldía de Morales, Cauca remite respuesta en atención al traslado con radicado ANLA 20252300499061 del 9 de julio de 2025 respecto a la denuncia “*CONTAMINACIÓN QUEBRADA VEREDA DE LA FLORIDA POR PTAR Del Acueducto regional, sin mantenimiento*”, esta Autoridad Nacional acusa recibo de la comunicación y procede a la publicación para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – [PQRS](#) –; **GEOVISOR – SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.**

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS  
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Anexos: Comunicación de la alcaldía de Morales, Cauca

Medio de Envío: Elija un elemento.

ADRIANA ALEXANDRA REYES LAVERDE  
CONTRATISTA

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE8507-00-2025, 15DPE7397-00-2025

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.





## COMUNICACIONES OFICIALES

4-1

Morales 09 de julio de 2025

Señores:

### AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)

**Asunto:** Respuesta al radicado 01ER20254.1000003522 – Traslado por competencia de la ANLA (radicado 20256200697042)

En atención al oficio citado, recibido mediante radicado No. 20256200697042 del 17 de junio de 2025, y trasladado por competencia por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, relacionado con una denuncia anónima por supuesta **contaminación de la quebrada en la Vereda La Florida por falta de mantenimiento en una PTAR del acueducto regional**, esta administración se permite informar lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, el municipio de Morales es prestador directo de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado dentro de su jurisdicción. No obstante, ninguna de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTARD bajo responsabilidad del municipio se encuentra ubicada en el sector señalado en la queja.

Es importante aclarar que la **Vereda La Florida se encuentra dentro del territorio jurisdiccional del municipio de Piendamó (corregimiento de Tunía)**, por lo cual las competencias para el manejo y control de las aguas residuales en dicho sector recaen en esa administración municipal.

Asimismo, se informa que el **acueducto regional Piendamó–Morales no tiene a su cargo ninguna PTARD**, por lo tanto, **no existe concordancia técnica ni territorial** entre los hechos denunciados en el escrito anónimo y la infraestructura de servicios bajo responsabilidad del municipio de Morales.

En consecuencia, este despacho procederá a **remitir por competencia la comunicación al municipio de Piendamó – Tunía**, con el fin de que se adelanten las actuaciones que correspondan conforme a la normativa ambiental y de servicios públicos.

Cordialmente,

MARYURI ARANDA MERA

DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS MORALES





# COMUNICACIONES OFICIALES

4-1

Morales, Cauca, 09 de julio de 2025

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MORALES – CAUCA**  
Dirección Administrativa de Servicios Públicos  
CL 4 #1-10, Edificio El CAM – Morales, Cauca  
Tel: 311 640 1699  
Correo: [viviendayservicios@morales-cauca.gov.co](mailto:viviendayservicios@morales-cauca.gov.co)

ALCALDIA DE MORALES CAUCA  
RADICADO NO. 01EP20254.1000003530  
2025/07/09 2:30:00 pm  
Remitente:  
MAYUM Aranda Vera  
Destinatario:  
Alcaldia de Piendamó



000003530

**Asunto: Traslado por competencia – Posible contaminación en quebrada Vereda La Florida, jurisdicción Piendamó – Tunía**  
**Anexo: Radicado ANLA No. 20256200697042 – 17 de junio de 2025**

Señor:

**Jhon Freiman Urbano Urrutia**  
Alcalde  
**MUNICIPIO PIENDAMÓ – CAUCA**  
[contactenos@piendamocauca.gov.co](mailto:contactenos@piendamocauca.gov.co);  
Carrera 5a No. 9 – 93, Edificio CAM

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Morales, a través de la Dirección Administrativa de Servicios Públicos, se permite realizar el traslado por competencia de la queja anónima recibida mediante radicado ANLA No. 20256200697042 del 17 de junio de 2025, relacionada con una posible contaminación de la quebrada ubicada en la Vereda La Florida, presuntamente ocasionada por una PTAR del acueducto regional que al parecer no cuenta con el debido mantenimiento.

Al respecto, esta administración informa:

1. El municipio de Morales, en su calidad de prestador directo de los servicios de acueducto y alcantarillado, conforme a la Ley 142 de 1994, no tiene infraestructura de PTARD ubicada en el sector referido.
2. La Vereda La Florida se encuentra dentro de la jurisdicción del municipio de Piendamó – corregimiento de Tunía, por lo cual el manejo de aguas residuales en dicha zona no compete al municipio de Morales.
3. El acueducto regional Piendamó–Morales no tiene a su cargo ninguna PTARD, por lo tanto, no existe correspondencia entre los hechos denunciados y la operación del municipio de Morales.





## COMUNICACIONES OFICIALES

En virtud de lo anterior, se remite la presente información a EMPIENDAMO E.S.P., como empresa prestadora del servicio de alcantarillado en el municipio de Piendamó, para que adelante las acciones correspondientes conforme a su competencia legal y operativa.

Agradeciendo su atención

Atentamente,

**MARYURI ARANDA MERA**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA**  
**TEL: 311 640 1699**  
correo: [viviendayservicios@morales-cauca.gov.co](mailto:viviendayservicios@morales-cauca.gov.co)

